



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO el lamentable fallecimiento del Ing. Juan Carlos RECALCATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Recalcatti ha significado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional una figura de relevante importancia en la vida institucional de la misma.

Que los calificativos a su persona son imposibles de reseñar en pocas letras.

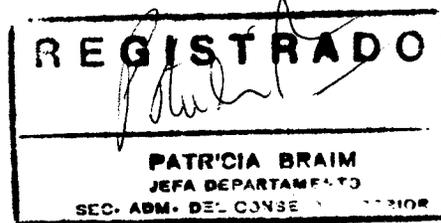
Que este Consejo Superior quiere expresar el sentimiento de hondo pesar que hoy invade a toda la comunidad universitaria.

Que el Ing. Recalcatti ha sabido como Rector conducir a la Universidad Tecnológica Nacional con alto espíritu democrático y de servicio durante diez años y jerarquizar a la Universidad como docente de la misma.

Que este Consejo Superior considera que debe rendirse un póstumo homenaje.

Que por su iniciativa este Cuerpo ha reglamentado el protocolo para estos casos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

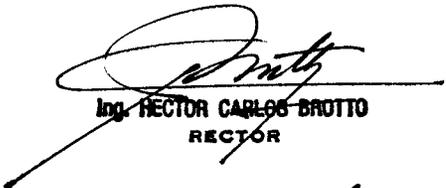
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar los días 27 y 28 de mayo como días de duelo en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional sin cese de actividades según lo establecido en la Ordenanza Nº 730.

ARTICULO 2º.- Comunicar su hondo pesar a los familiares y a toda la comunidad universitaria.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 370/94


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO